



Vinculación normativa entre las Matrices de Indicadores para Resultados 2016 y la LGTAIP y la LFPDPPP

Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Alcance y Metodología

Alcance

- Comprobar si las obligaciones de las leyes generales se encuentran en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como detectar que disposiciones no se encuentran incluidas.
- Verificar si las acciones que da seguimiento el Instituto son suficientes para **atender los mandatos de ley**; y
- Mostrar si las herramientas de planeación incluyen las actividades relevantes que por normatividad deben atender las áreas del Instituto.

La metodología se desarrolla en las siguientes etapas:

Etapas:
Etapas 1: Revisión de las disposiciones en la LGTAIP y la LFPDPPP, del cual se desprenden seis grandes categorías para su estudio.

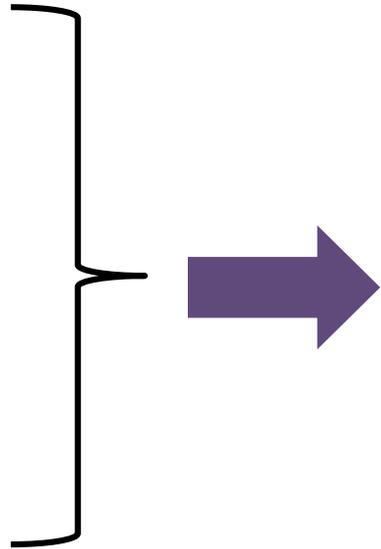
Etapas 2: Revisión para determinar si las obligaciones de ley, con base en las seis grandes categorías definidas, **se encuentran reflejadas en las MIR del Instituto.**

Etapas 3. Se revisó si las **MIR Modificadas** (febrero 2016) habían corregido aquellas omisiones de las **MIR del PPEF.**



Esquema metodológico

-  Administrativa
-  Coordinar el SNT
-  Garantizar el cumplimiento
-  Jurisdiccional
-  Promoción y vinculación
-  Regulatoria



MIR 2016

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Programación Presupuestaria | | | | |
|------------|---|--|---|----------------------|--|-----------------------|----------------------|
| | | | Acciones específicas | Partidas específicas | | Total Gasto Ordinario | Techo Presupuestario |
| | | | | Clasif | Descripción | | |
| Fin | Contribuir a... | Promoción de Acceso y conocimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. | <i>Nivel Fin no se presupuesta</i> | | | | |
| Propósito | El Poder Legislativo y Judicial registran un cumplimiento | Porcentaje de cumplimiento de deposiciones | <i>Nivel Propósito no se presupuesta</i> | | | | |
| Componente | PoderEs por la Transparencia implementado | Porcentaje de avance del programa PoderEs por la Transparencia | En 2015 se instaló una mesa de acuerdo, en el marco de ellos se desarrollaran diversas actividades. | 38301 | Servicio de catering completo. | \$200,000.00 | \$ 2,832,400 |
| | | | | 37104 | Pasajes aéreos para los invitados especiales. | \$600,000.00 | |
| Actividad | Participación en eventos, reuniones y comisiones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos al interior de la República y en el extranjero. | Porcentaje de asistencia por evento o reunión en la materia al que sea comisionado uno o más servidores públicos de la DGEPLI. | Se asistió a eventos, reuniones y comisiones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos al interior de la República y en el extranjero. | 37802 | Descripción de la parica | \$2,000,000.00 | |
| | | | | 37504 | Trasladarse a diferentes puntos de la República para | \$32,400.00 | |

Catálogo con 235 obligaciones agrupadas en 6 categorías funcionales



26 MIR de 25 unidades administrativas y una Contraloría

Base de Datos con más de 1000 registros

¿Tenemos obligaciones no reflejadas en MIR?
 ¿Tenemos actividades en MIR no relacionadas claramente con el mandato legal?



Categorías y número de disposiciones incluidas

| Categoría | Descripción | Disposiciones | |
|--|--|---------------|-----------|
| | | LGTAIP | LFPDPPP |
| Jurisdiccionales | Aplicación de la ley en casos concretos. Ej: LGTAIP Art 41.I “Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares [...]”. | 57 | 12 |
| Garantizar el cumplimiento de las obligaciones | Enfocadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de ley. Ej: LFPDPPP, Art 39.I “Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley [...]”. | 82 | 19 |
| Regulación | Permiten establecer lineamientos, criterios y estándares. Ej: LFPDPPP, Art 39.IV “Emitir Criterios y recomendaciones [...]”. | 7 | 2 |
| Coordinación del SNT | Orientadas a coordinar las actividades del SNTyPDP. Ej. LGTAIP Art 41.V “Encabezar y coordinar el Sistema Nacional de Transparencia”. | 28 | - |
| Promoción y difusión de los derechos | Enfocadas a promover, fomentar y difundir el ejercicio de los derechos. Ej: LGTAIP, Art 42.V “Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información”. | 19 | 4 |
| Administrativas | Emanadas de su naturaleza jurídica. Ej: LFPDPPP, Art 39.VIII “Rendir al Congreso de la Unión un informe anual de sus actividades”. | 3 | 2 |
| | Total* | 196 | 39 |

Alineación de las Categorías a Objetivos Estratégicos

OBJETIVO 1

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales

- Atención al Pleno
- Cumplimiento y Responsabilidades
- Normatividad y Consulta
- Evaluación
- Protección de Derechos y Sanción
- Investigación y Verificación



Garantizar el cumplimiento



Jurisdiccional

OBJETIVO 2

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas

- Asuntos Internacionales
- Prevención y Autorregulación
- Capacitación
- Gestión de la Información
- Gobierno Abierto
- Promoción y Vinculación con la Sociedad
- DG de Enlace con Sujetos Obligados (incluye a todas las DGs de Enlace)



Promoción y vinculación



Regulatoria

OBJETIVO 3

Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

- Políticas de Acceso
- Tecnologías de la Información
- Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
- Técnica y Seguimiento Normativo



Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia

OBJETIVO 4

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

- Administración
- Asuntos Jurídicos
- Comunicación Social
- Planeación y Desempeño
- Contraloría



Administrativa

Dimensiones que se reflejan en la MIR por Coordinación

| Coordinación | Dimensiones | Disposiciones relacionadas |
|--|---|--|
| Presidencia |   | Atender las funciones asignadas al responsable de la Unidad de Transparencia |
| |  | Difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales y promover su ejercicio; Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información |
| Coordinación de Acceso a la Información |   | Establecer políticas de transparencia proactiva |
| |  | Elaborar y publicar estudios e investigaciones en materia de acceso a la información |
| Coordinación de Protección de Datos |   | Proporcionar apoyo técnico a los responsables, para cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley |
| |   | Emitir criterios y recomendaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley, para efectos de su funcionamiento y operación. |
| Coordinación Ejecutiva |   | Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo. |
| |  | Capacitar a los Servidores Públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información |
| Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia |  | Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en toda la República Mexicana Promover coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Nacional. |
| Coordinación Técnica del Pleno |  | Conocer y resolver los recursos de revisión; interponer acciones de inconstitucionalidad; promover las controversias constitucionales; conocer y resolver recursos de revisión |
| |  | Resolver recurso de inconformidad; emitir criterios de interpretación |



Hallazgos del análisis normativo de la MIR

- El análisis a las MIR PPEF 2015 mostraba que **en términos generales las actividades de la MIR contaban con un respaldo normativo.**
- Sin embargo, existían **temas y obligaciones relevantes** que el Instituto debe atender **que no se encontraban reflejadas en las MIR**, tales como:
 - **Facultad de atracción y segunda instancia;**
 - **Consejo Consultivo;**
 - **Acciones en materia de igualdad, no discriminación y accesibilidad.**
- El análisis detectó **temas y obligaciones que se atendía de manera heterogénea:**
 - **Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia;**
 - **Seguimiento a la efectiva aplicación de sanciones, medidas apremios y delitos;**
 - **Participación de las unidades administrativas en el SNT.**



Hallazgos del análisis normativo de la MIR

- **Los temas y obligaciones relevantes** que el Instituto debe atender y que **no se reflejaban en las MIR o se atendía de manera heterogénea, se derivaban de una falta de definiciones institucionales**, tal es el caso de Segunda Instancia, Facultad de Atracción, entre otros.
- **La estrategia común** de las Direcciones Generales de Enlace se centraba en el **acompañamiento y el apoyo técnico a los sujetos obligados y no en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Ley.**
- **Para garantizar la verificación de las obligaciones de transparencia era necesario** una estrategia homogénea para todo el padrón de sujetos obligados, ya que su ausencia podía impactar en la evaluación del cumplimiento.

Los siguientes cuadros muestran en qué medida se atendieron estas áreas de oportunidad con las modificaciones realizadas a las MIR.



| Temas que se advirtieron por la DGPDJ que no estaban en la MIR presentada en el PPEF 2016 | Posible coordinación responsable | Mejora en la MIR 2016 (Actualizada) realizadas por las DGs, Coordinadores y la DGPDJ |
|--|---|--|
| <p>Facultad de atracción y segunda instancia No se ve reflejado las acciones o procesos para cumplir estas disposiciones. LGTAIP: Artículos 159 a 188</p> | <p>Coordinación Técnica del Pleno Coordinación del SNT</p> | <p>Dirección General de Atención al Pleno Se incluyo un indicador que da seguimiento a los medios de impugnación presentados ante el Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido atraídos por el Instituto y los de segunda instancia. Como mejora futura faltaría un indicador que de seguimiento al proceso de atracción y su resultado.</p> |
| <p>Consejo Consultivo del Instituto No se ve reflejado como se pondrán a consideración al Consejo diversos propuestas del Instituto LGTAIP: Artículos 47 y 48</p> | <p>Presidencia Coordinación Ejecutiva</p> | <p>Sin referencia en las MIR Actualizadas</p> |
| <p>Acciones en materia de igualdad, no discriminación y accesibilidad Falta reflejar las acciones del Instituto para el ejercicio de los derechos de manera equitativa. LGTAIP: Artículos 10, 22, 29, 31, 38, 42, 47, 53, 54, 55, 57, 61, 64, 65, 115, 121, 124, 182.</p> | <p>Todas las áreas</p> | <p>Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Se incluyeron dos indicadores referentes a la ejecución de los talleres de sensibilización al personal y a la generación de conocimiento sobre los derechos humanos, igualdad y género. Si bien es una contribución para una política institucional de derechos humanos, igualdad y género, aún falta indicadores que reflejen las acciones de las DGs con capacidades de impulsar acciones afirmativas en sujetos obligados o en el SNT.</p> |

| Temas que se advirtieron por la DGPDI que no estaban en la MIR presentada en el PPEF 2016 | Posible coordinación responsable | Mejora en la MIR 2016 (Actualizada) realizadas por las DGs, Coordinadores y la DGPDI |
|--|---|---|
| <p>Seguimiento a la efectiva aplicación de las sanciones, medidas de apremios y delitos.</p> <p>El seguimiento es a nivel proceso, no del efecto. LGTAIP: Art. 41 LFPDPPP: Art 64</p> | <p>Coordinación Técnica del Pleno Coordinación de Protección de Datos Personales</p> | <p>Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades Se incluyó un indicador de seguimiento a las denuncias de hechos por persistir el incumplimiento y seguimiento a las vistas a los órganos internos. Aún falta un indicador que mida la efectiva aplicación de dichas sanciones.</p> <p>Dirección General de Protección de Derechos y Sanción Se incluyó un indicador que da seguimiento a la atención a los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, aunque se centra en los días promedio que tardan estos; por lo que aún falta un indicador que mida la efectiva imposición de las sanciones.</p> |
| <p>Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia</p> <p>Las estrategias y acciones son heterogéneas y no se asegura que se verificará el padrón completo. LGTAIP: Art. 85 al 88</p> | <p>Coordinación de Acceso a la Información</p> | <p>Coordinación de Acceso a la Información</p> <p>Se incluyeron indicadores en las direcciones generales de enlace que permiten dar seguimiento al nivel de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, así como de acciones de transparencia proactiva y de gobierno abierto. (ver detalles en siguiente lámina)</p> |
| <p>Estrategia de trabajo con el SNT</p> <p>Falta reflejar en MIR cómo las UA del Instituto se relacionan y crean insumos para el SNT. LGTAIP: Art. 31</p> | <p>Coordinación del SNT Coordinación de Acceso a la Información</p> | <p>Dirección General Técnicas y de Seguimiento Normativo</p> <p>Se incluyó un indicador para dar seguimiento a las propuestas presentadas al SNT. Sin embargo, falta que se vean reflejadas las acciones que llevan a cabo las unidades administrativas para proveer estos insumos al SNT.</p> |

Verificación del cumplimiento de la LGTAIP

La verificación del cumplimiento de las obligaciones se homologó, ya que las MIR del PPEF presentaban heterogeneidad en su estrategias

| Elemento MIR/DG | Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales | Organismos Electorales y Partidos Políticos | Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras. | Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial | Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada |
|--|--|--|---|---|---|
| Programa de seguimiento y verificación de las obligaciones de transparencia | X | X | X | X | X |
| Programa de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes realizado | X | X | X | X | X |
| Seguimiento a acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto | X | X | X | X | X |
| Otras actividades relevantes en la MIR | Observatorio de transparencia sindical Reconocimiento a buenas prácticas en transparencia sindical. | Acciones de identificación de actores relevantes | Elaboración de estudios para mejorar Generación de grupos de opinión Promoción de mejores prácticas | Elaboración de estudios para mejorar Generación de grupos de opinión Promoción de mejores prácticas | Promoción de la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia |

Conclusiones

A partir de los esfuerzos realizados por los enlaces de las unidades administrativas, coordinaciones junto con la DGPDI entre octubre 2015 y febrero de 2016, se atendieron los siguientes temas:

- **Se homologaron las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia** en las cinco direcciones generales de enlace con sujetos obligados.
- **Se incluyó un indicador para dar seguimiento** al turnado de medios de impugnación a las ponencias que incluye aquellos relacionado con **la facultad de atracción y segunda instancia**.
- **Se incluyeron indicadores para dar seguimiento a los procesos de imposición de sanciones** derivadas de la LGTAIP y de la LFPDPPP.
- **Se incluyó un proceso para coordinar y dar seguimiento a las propuestas presentadas al SNT**.
- **Se incluyó un indicador para dar seguimiento a las propuestas presentadas al Sistema Nacional de Transparencia**.



Siguientes pasos

- **Definir el proceso mediante el cual el Instituto interactuará con el Consejo Consultivo.**
- **Mejorar los indicadores que dan seguimiento al proceso de atracción y segunda instancia de tal forma que reflejen tanto el proceso de análisis para ejercer la facultad de atracción así como el resultado de este proceso.**
- Definir la estrategia institucional para la participación del Instituto en el SNT, pues **aún falta que se reflejen las acciones que llevan a cabo las unidades administrativas para proveer los insumos al SNT**; se hace constar la labor de coordinación del INAI, no así su rol como participante en el mismo.
- **Mejorar los indicadores referentes a la efectiva aplicación de las sanciones, medidas de apremios y delitos**, pues actualmente se enfocan a dar seguimiento a las notificaciones o a los tiempos promedios para la imposición de sanciones.
- Contar con indicadores que reflejen los resultados de las acciones que realizan las unidades administrativas para impulsar un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en sujetos obligados y en el SNT; **para atender a grupos vulnerables es necesario que primero sean visibles para la Institución.**

